

Con sendas Proposiciones no de Ley en el Congreso

El GPP solicita medidas extraordinarias para minimizar el cierre de empresas y la destrucción de empleo en el sector cultural

- Propone entre otras medidas poner a disposición del sector el 20% del tiempo de publicidad institucional en los medios de comunicación públicos para la información y el impulso de las actividades culturales
- Para el PP urge el desarrollo de medidas extraordinarias en el ámbito del mecenazgo como el aumento de los porcentajes de deducción para las donaciones simples o establecer deducciones en el impuesto de sociedades (IS) por las donaciones realizadas

5 de abril de 2020.- El Grupo Parlamentario Popular ha instado al Gobierno a desarrollar medidas extraordinarias para minimizar el cierre de empresas y la destrucción de empleo en el sector cultural.

Con una Proposición no de Ley firmada por la portavoz del Grupo Popular, Cayetana Álvarez de Toledo, la portavoz adjunta Marta González, la portavoz de Cultura, María Soledad Cruz-Guzmán y el diputado Eduardo Carazo, el GPP propone, entre otras medidas, “poner a disposición del sector el 20% del tiempo de publicidad institucional en los medios de comunicación públicos para la información y el impulso de las actividades culturales en nuestro país durante el año 2020”.

También solicita al Gobierno “realizar una campaña conjunta de reapertura para el fomento del consumo cultural, donde se incluya también la oferta digital y la importancia de acceder a los contenidos a través de la oferta legal de contenidos digitales”.

Asimismo, el GPP plantea “incorporar a las funciones de la red de oficinas económicas y comerciales de España en el exterior, la promoción de los productos culturales españoles, de los espacios de exhibición en nuestro país, la difusión de los incentivos a las producciones audiovisuales y la resolución de dudas sobre su posible aplicación por los inversores internacionales en el ámbito audiovisual”.

En cuarto lugar, el GPP propone “rediseñar el calendario de ferias nacionales e internacionales y las acciones de promoción exterior de la cultura española, con el correspondiente apoyo económico por parte del Ministerio de Cultura y Deporte”.

La exposición de motivos recuerda que desde la declaración del estado de alarma “quedaron suspendidos prácticamente todas las actividades culturales y reducida

sustancialmente las relacionadas con el ámbito editorial”, a la vez que subraya que “la actividad empresarial en el ámbito de la cultura supone una aportación a la economía española de un 3,2% de nuestro PIB y es una cantera de empleo para 70.000 personas, sin contar con los empleos indirectos y con su conexión con otras áreas”.

Por ello, el GPP recalca que “la necesidad de apoyo del Gobierno al sector cultural en el ámbito de la promoción y difusión ha de tomarse como una medida indispensable para el impulso del sector”.

Asimismo, con otra Proposición no de Ley, el GPP urge al Gobierno a desarrollar medidas extraordinarias también en el ámbito del mecenazgo. Concretamente, el Grupo Popular reclama al Ejecutivo “aumentar las entidades beneficiarias de la actual Ley, incluyendo como entidades beneficiarias personas físicas y personas jurídicas con ánimo de lucro, que desarrollen actividades empresariales o profesionales en los respectivos ámbitos de actuación”.

Asimismo, se pide “ampliar las figuras jurídicas que recoge la citada ley con prestaciones urgentes de servicios; convenios de colaboración en actividades de interés general (sin limitación a su aplicación a empresas y empresarios o profesionales); y préstamo de uso o comodato sobre bienes de especial protección en el ámbito de la respectiva Ley de Patrimonio Histórico”.

A esta lista de ampliación de las figuras jurídicas, se añade también “la posibilidad de ceder al comodatario el uso de locales para la realización de proyectos o actividades declarados de interés social; y el consumo cultural, ampliando la lista de bienes de consumo cultural, con la incorporación de los libros, entradas a representaciones musicales, teatrales, cine y otros”.

De igual manera, el GPP propone “aumentar los porcentajes de deducción para las donaciones puras y simples y en los convenios de colaboración realizados por personas físicas, así como fomentar la microfinanciación mediante amplias deducciones en la cuota del IRPF”.

Finalmente, plantea “establecer deducciones en el Impuesto de Sociedades por las donaciones realizadas, más amplias cuando exista un compromiso de fidelización o aportaciones plurianuales”, así como “establecer un programa de reconocimiento del valor del mecenazgo y de los mecenas, desprovéyendolo del carácter anónimo y dotándolo de la notoriedad y el prestigio que merece su colaboración al bien común a través de la financiación de la cultura”.

En la exposición de motivos, el GPP subraya que se “hace necesario que el Gobierno actúe para proteger nuestro patrimonio y nuestra cultura”, a la vez que señala que “la situación a la que nos enfrentamos necesita de la colaboración público-privada y para ello, mejorar y ampliar la actual Ley 49/2020, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, debe ser una prioridad”.